

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

BOJA núm.

Hoja de

Organismo:

CONSEJERÍASHoja **1** de 1

Sección: Epígrafe:

Subsección: Epígrafe:

SUMARIO

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 17 de marzo de 2011, para la presentación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

TEXTO:

La Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) establece en su artículo 6.2 que el período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC se establecerá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

La Resolución de 17 de marzo de 2011 habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación correspondiente al período 2011 hasta el al 31 de mayo de 2011.

Dado al interés mostrado por parte del sector solicitando la ampliación del plazo, se hace preciso modificar el período para la presentación de alegaciones hasta el día 30 de junio de 2011.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 16.1 de la Orden de 20 de noviembre de 2010, antes citada, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 172/2009., de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de alegaciones a SIGPAC.

Se modifica el plazo de presentación de alegaciones a SIGPAC previsto en la Resolución de 17 de marzo de 2011 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, ampliándose hasta el día 30 de junio de 2011.

En Sevilla, a 10 de mayo de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Judit Anda Ugarte

- Formato UNE A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Lo enmarcado con FILETE GRUESO, es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y BOJA
- Escribese el TEXTO a dos espacios.
- No escribir al dorso.